Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

# EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Martes 9 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2098

ELC 1315

## Telegramas

AGENCIA LA AURORA

*Servicio especial para EL CIVICO*

Buenos Aires, Mayo 9 de 1899.

Fechado á las 11.30 a. m.
Recibido á las 12.50 p. m.

INTERPELACION APROBADA

**Próximas explicaciones**

VENIDA DE PELLEGRINI

DECLARACIONES DE KIER

*ESTADO SANITARIO*

**Comisiones médicas**

VIAJE DE LA SARMIENTO

**Gira del general Campos**

LA POLITICA PLATENSE

**AMENAZA ANARQUISTA**

*Ejército revolucionario de Bolivia*

PARTIENDO AL CHACO

**Exposición española**

En la sesion de ayer celebrada por la Camara de Diputados, conforme lo habia anunciado, el diputado nacional y notable jurisconsulto doctor Argerich, pronunció un discurso elocuente comentando desfavorablemente la parte del mensage presidencial referente á la justicia nacional, expresando que á ser ciertos los cargos hechos para lo que era menester efectuar una enérgica investigacion, seria una mengua dejar de aplicar castigos y reparaciones necesarias. Terminó el Dr. Argerich diciendo que es preciso que los miembros de la Cámara conozcan hasta en sus pormenores las causas y razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para hacer esas declaraciones en su mensaje, para lo cual es necesario que el ministro de justicia, doctor Osvaldo Magnasco, dé las explicaciones sucintas y detalladas del caso para satisfacción del Congreso y de la Nación.

Fué muy aplaudido por la numerosa barra que lo escuchaba.

La Cámara aprobó la moción del diputado interpelante por una inmensa mayoría, habiéndosele pasado despues nota al P. E. para el comparendo del ministro de Justicia, quien dará las explicaciones sobre el tema indicado.

—Mañana se presentará el Dr. O. Magnasco á la Cámara de Diputados, para responder á la interpelación, durante cuyo acto se dice que habrá un debate excepcional.

—El Dr. Osvaldo Piñero ha recibido una carta del Dr. Cárlos Pellegrini, dirijida desde París y en la cual le pide le prepare la casa de la calle Florida, la que será arreglada para su alojamiento.

En la misma comunicación agrega que estará en esta metrópoli del 1º al 7 de Julio próximo.

—El Dr. Sabiniano Kier, procurador general de la Nación, ha conferenciado ayer con el ministro de Justicia, Dr. O. Magnasco, sobre la cuestión justicia, y ha declarado su disconformidad con la acordada de la Suprema Corte de Justicia, que habia dado un solemne mentís al Presidente de la República por sus declaraciones respecto de la marcha de la justicia federal. Sin embargo, esa acordada publicada en los diarios de esta capital federal está firmada por el funcionario aludido.

Hácense variadísimos comentarios sobre el proceder del Dr. Kier, que á la simple amenaza de exoneración se retracta.

—El Dr. Kier ha declarado que la aparición de su firma al pié de la acordada es un error, puesto que había firmado en disidencia.

Esto dará lugar á otras rectificaciones é imputaciones.

—La salud pública se encuentra sin novedad, habiendo mejorado el estado sanitario de este municipio.

—De acuerdo con la nota pasada por el Ministro del Interior, el Departamento Nacional de Higiene ha enviado á todas las ciudades del interior de la República médicos para que estudien las condiciones climatéricas de cada una, los medios de combatir el paludismo, como tambien otras enfermedades endémicas y epidémicas que se desarrollan en ellas.

—El capitan Betveder, comandante de la fragata «Sarmiento» que hace actualmente un viage de circunvalación, ha telegrafiado al ministro de marina desde Acapulco, dándole parte de que ha salido ayer de ese puerto mejicano con dirección á San Francisco de California, gran puerto norte-americano en el Oceano Pacífico.

Agrega el capitan que sigue siendo inmejorable la salud de los jóvenes tripulantes de ese buque-escuela, alumnos de la Escuela Naval.

—El ministro de la guerra, general Luis M. Campos y su comitiva han partido ayer por el F. C. del Sur con dirección al puerto Belgrano.

De Bahia Blanca seguirá á Fuerte Roca.

—Un comerciante acaudalado y conocido de esta capital ha recibido una carta, en la que se le dice que si no entrega una fuerte suma de pesos, le harán volar con dinamita todo su negocio, causándole el consiguiente pánico.

—Cartas recibidas de Bolivia del coronel Pando fechadas el 6 de Marzo pasado y dirigidas desde Sica-Sica á un amigo suyo, informan que aquel tenia mas de 10.000 hombres bien armados y municionados.

La disciplina y organización rápida de esas fuerzas, es objeto de comentarios favorables para su jefe.

El jueves próximo parte para las fronteras del Chaco, á objeto de tomar el mando directo de las fuerzas destinadas á guarnecer esas regiones, el general Winter, llevando los elementos necesarios.

Espérase que se activará esa campaña ordenada hace ya varios meses, sin dar señales de cumplimiento.

—En breve se efectuará la apertura de la Exposición de productos españoles, organizada en ésta por los comerciantes de aquella nacionalidad.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1899.
Fechado á la 1.30 p. m.
Recibido á la 1.40 p. m.

**Cotización del oro**

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 229.50 y cerró al 228.80.

FRANCIA

RECEPCIÓN DIPLOMÁTICA

**Distinciones honoríficas**

PARIS, Mayo 9.—El ministro plenipotenciario argentino, Dr. Calvo, ha sido recibido en audiencia pública por el Presidente de la República, Mr. Loubet, en el carácter de tal como representante de esa Nación, cambiándose discursos cordiales.

Inmediatamente se le concedió el *exequatur* correspondiente.

—El Dr. Calvo ha recibido del Emperador Guillermo II, y de su esposa la emperatriz, varias cartas autógrafas en las que se le dan recuerdos por su permanencia como ministro argentino en Alemania. Se le envia tambien los retratos de ambos soberanos y se le acuerda grandes distinciones honoríficas y honrosísimas.

ITALIA

**Sigue la crisis**

ROMA, Mayo 10—El general Pelleux, encargado por el soberano para formar el nuevo gabinete, no ha conseguido hasta hoy el personal de los ministerios.

Continúa, pues, la crísis.

## Ecos

### Tren rodante

INDIFERENCIA GUBERNATIVA

Es conocido del público la falta de tren rodante en el ferrocarril nacional central norte en tiempos normales, al acercarse la época de la zafra en Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero. La administración de dicho ferrocarril, se ve obligada á arrendar 50 á 100 wagones á las empresas francesas, pagando sumas elevadas por su arriendo.

Esta operación se repite, cada año, á fin de poder llenar en parte la falta de wagones necesarios dando este resultado, que el ferrocarril central norte en la época de la zafra, no puede hacer un regular servicio de trasporte ni á los ingenios, ni al comercio, ni á los agricultores, desde el momento que no dispone de tren rodante suficiente, perjudicando á todos y produciendo erogaciones al pais en alquiler de vehículos.

Hace algunos años que el administrador de este ferrocarril y los representantes de las provincias del norte en el Congreso, vienen gestionando del gobierno, la provisión de elementos de trasporte para esta línea, sin que hasta ahora tengamos conocimiento de medidas que se hayan tomado para subsanar estas faltas tan perjudiciales.

Solo sabemos, que el gobierno federal ha propuesto á la casa de Krupp, la entrega por valor de 3 1/2 millones de pesos oro, en una via Decauville de 500 kilómetros, para tenderla en el Neuquen donde hay intereses particulares que favorecer.

El dilema del czar argentino es este:

Aunque las provincias revienten, hay que beneficiar la familia.

Lo natural y lógico hubiera sido que esos tres y medio millones de pesos oro que debian entregarse en armas para la nación, yá que se queria darle otro destino, se los invirtieran en completar el tren rodante de una de las mas importantes líneas de la nación.

Con tres y medio millones de pesos oro, se podian adquirir mil wagones de 12.000 kilógramos de carga cada uno, y 20 locomotoras de primera clase.

Vamos muy mal por este camino, pues la falta de tren rodante es una rémora para estas provincias, las que sufren sus consecuencias viendo sus industrias estancadas y su comercio paralizado, perdiendo ademas la oportunidad de sacar ventajas de los mercados

### Concejo Deliberante

*SESION DE AYER*

Bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Sosa y con asistencia de los señores concejales Hugo Ziegerts, Dr. Miguel S. Ortiz, Delfin Leguizamon y Samuel Uriburu, el Concejo Deliberante entró á sesionar á las 4 p. m. del dia de ayer tomando en consideración los siguientes asuntos:

Se ha ordenado el pago de 50 $ al Sr. Lino Parrocini por los gastos que éste ha hecho en el asunto entablado por Oliver al ex-Intendente Sr. Victorino Solá con motivo del embargo de una minerva para respouder á la multa que se aplicara á «La Razon» por publicaciones inmorales.

—A la solicitud del Sr. Enrique Wolter pidiendo se le conceda exoneración de la multa que le corresponde por retardo del pago de la patente de su establecimiento de panadería, le ha recaido la resolución: no ha lugar.

—Un proyecto de ordenanza presentado por el Sr. Hugo Ziegerts sobre colocación de caños en los edificios que se construyan en lo sucesivo para el desagüe de los techos hácia la calle, fué destinado á la comisión de Obras Públicas.

—Una nota de la Intendencia manifestando que para terminar el plano general de la ciudad mandado hacer por resolución del Concejo, que costaria al rededor de 3.000 $ y que para evitar este gasto se habia encargado al senador nacional Sr. Antonino Diaz recabe la órden necesaria para que se facilite una cópia del plano de esta ciudad al Departamento Nacional de Obras Públicas donde existe el plano mencionado completo: Se destina al Archivo.

—Otra nota más de la Intendencia dando cuenta de haberse arreglado definitivamente el contrato que tenia la Municipalidad con el Sr. Talevi sobre cobro de la deuda atrasada de alumbrado y limpieza.

—Se fija como órden del dia para la próxima sesión, tratar el reglamento interno de la Municipalidad.

Levantóse la sesión á las 6 p. m.

### Desconfianza pública

*IMPOSIBLE REGENERACIÓN*

El agricultor abandonando á marchas forzadas el pais, el comercio tropezando y cayendo del primero al último rincon de la república, el obrero en lucha constante con la dificultad ó la miseria, las clases todas cohibidas por los obstáculos para satisfacer las necesidades materiales y amenazadas de mayor entorpecimiento en su existencia, dicen á las claras que la situación económica y social de la república es gravísima y que por este camino solo se vá á la despoblación y á la ruina.

Se revuelve el pueblo en el caos del mañana, sin un rayo de luz en el horizonte, sin un punto de esperanza que mantenga sus fuerzas y no le arrastre á la desesperación, no sabe la masa ciudadana á dónde dirijir los ojos, ni ven las fuentes productoras de la nación: la senda que puede conducirles aun está cerrada.

La regeneración ansiada y prometida no llega y las probabilidades de conseguirla se alejan mas cada dia por la conducta incapaz y destructora de los poderes públicos, que parecen empeñados en la ingrata labor de precipitar al pais en la insolvencia y en el descrédito absoluto.

Aumenta la desconfianza pública á medida que la emigración crece y las quiebras se amontonan y el trabajo se paraliza y la vida se hace mas difícil, aproximándose el instante del desconcierto general que quizá sea el alerta del ¡sálvese quien pueda! en el posible naufragio de las instituciones, del comercio y de la industria.

Soñar en la regeneración económica es demasiado soñar, y no hay quien cierre los ojos ante la evidencia de esta tristísima situación á que nos han conducido los partidos personales y los ambiciosos vulgares. Creer en la reacción es un exceso de inocencia.

La desconfianza produce el malestar y el desengaño, y si los que gozan y lucran sin volver la vista al llano se rien de la miseria y hacen caso omiso del desastre, ¿cómo ha de sorprender que el agricultor abandone á marchas forzadas el pais, el comercio se derrumbe y el obrero perezca!

### Soñando en anexiones

VERSIONES CHILENAS

Nacen de entre nuestros impresionistas vecinos de ultra cordillera ideas originales, que les hacen ver anexiones por todas partes, debido sin duda á las intenciones que ellos siempre alimentan con el propósito de ensanchar su limitado y estrecho territorio, donde ya viven impacientes por estender sus dominios *por la razón ó la fuerza.*

No hace mucho tiempo que se dijo en Chile, que el movimiento revolucionario que se iniciaba en el Perú, tenia por objeto anexionar Tacna y Arica á la República Argentina. De esto se hicieron eco casi todos los diarios chilenos, dándole fantásticas proporciones á la tal anexión.

Hoy hablan ya de que temen que prospere y gane terreno la propaganda de anexión á la Argentina de una parte del territorio de Bolivia, idea iniciada en Sucre por algunos personages afiliados al partido derrocado por la revolución.

Cuando no es por un rumbo es por otro que los señores chilenos andan soñando en anexiones, lo que corrobora aquel adagio tan cierto: «tú me lo dices, ladron de perdices».

No existen, pues, tales anexiones sino en la imajinación de los cavilosos vecinos de ultra cordillera.

La Repúqlica Argentina no necesita de jirones de pueblos hermanos, arrebatados en son de botın. Siempre ha renunciado á territorios agenos, aún despues de la victoria!

### El Czar de los argentinos

SIN LEY NI CONTROL

Cada dia se patentiza más el poder despótico y absoluto que pesa sobre nuestro pais bajo la omnímoda voluntad de Roca, que es el Czar de los argentinos.

Lo prueba el hecho de la aceptación de la construcción de cuarteles en el sur, que es reputado como un negocio escandaloso, sin que esto obste para que todo el gabinete nacional le preste su aprobación, lo cual revela un testimonio de la disciplina y docilidad del consejo ministerial, que lo deprime.

La aceptación de la propuesta se ha hecho sin licitación, violando la ley de contabilidad.

Estos hechos, como dice «La Prensa», demuestran que en el país rije un imperio absoluto y caprichoso que gravita sobre el congreso, aplastándolo.

La corruptela del derroche oficial, los gastos decretados en acuerdo de gobierno, crean un presupuesto exagerado, perturbando y desmoralizando la hacienda pública.

El general Roca adopta la peor política, como muy bien lo dice el cólega bonaerense, exhibiéndose como irreflexible y voluntarioso en materias de gobierno regidas por la legislación. Hace lo que quiere, ejecuta lo contrario á la ley y de la opinión pública para probar que él impera sobre todo.

En el Neuquen los oficiales y soldados se ahogan por falta de puentes que pueden hacerse con poco costo, mientras se votan sumas fabulosas para cuarteles en Santa Cruz y el Chubut.

### Casa de gobierno

Debiendo ausentarse de esta capital al departamento del Rosario de la Frontera por el término de veinte días, el gobernador de la provincia D. Pio Uriburu, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 117 de la Constitución, ha tomado posesión del mando gubernativo de la provincia, el presidente del H. Senado D. Angel Zerda, mientras dure la auencia del gobernador titular.

—La Comisión Municipal de Iruya ha vuelto ha pasar el presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio del corriente año, salvando las deficiencias observadas por el fiscal general en el anteriormente presentado.

—El ministro de gobierno ha dirijido nota al Presidente de la Sociedad Rural, remitiéndole el original de la pasada por el gefe de la O. de Guias y Marcas de la Provincia satisfaciendo así el pedido hecho por aquel, haciéndole notar que no existe disposición alguna que reglamente el uso de esas señales.

## Noticias

**Precio del pan**—Es verdaderamente anómalo lo que acontece en nuestra capital con respecto al precio elevado en que se mantiene este artículo de primera necesidad, sin que haya hasta hoy autoridad alguna tomado alguna medida conducente á entorpecer la especulación escandalosa que efectúa el gremio de panaderos.

La crisis espantosa porque atraviesa la Provincia no sentida antes de ahora, ha reducido á la clase menesterosa de nuestra población á la indigencia. Por otra parte, el pan es el alimento más indispensable para los menores, quienes lo prefieren á cuelquier otra clase de alimentación.

Estas breves consideraciones y el bajo precio de la harina que se cotiza de 8 á 10 $, segun clase, dando una utilidad líquida de un ciento por otro, deben bastar para que nuestra municipalidad haga sentir su acción benéfica en pró del bien pùblico, moderando la especulación odiosa que se hace con el hambre del pueblo.

Esperamos que esa acción se manifieste recta y severamente en favor de la idea ligeramente esbozada.

**Renglones cortos**—Un transeunte dá cinco céntimos á un mendigo.

—Gracias, caballero, por la buena intención—le dice el pobre devolviéndole la moneda.—No acepto céntimos. Esto lo hacia al principio de mi carrera.

—La señora L... es muy conocida por su coquetería, por su ligereza y otras virtudes conyugales.

Ayer su marido entró precipitadamente en casa del médico de la familia y exclamó:

—Corra usted, doctor, mi mujer tiene una debilidad...

—¿Por quién?—preguntó involuntariamente el médico.

—Pensamientos:

Poquísimos cuerpos de mugeres y poquísimos caracteres de hombres pueden verse desnudos impunemente.

—Hay corazones humanos en los cuales de todo cuanto se siembra no nacen más que ortigas.

**Bombas rotas**—Hemos tenido ocasión de observar en la plaza general Belgrano que los dos grandes focos de luz eléctrica allí establecidos se encuentran sin las bombas correspondientes, las que seguramente habrán sido destruidas por algunos desocupados.

Damos traslado á la empresa de los señores Cárlos Britg y Cia. para la correspondiente reparación.

**Exportación**— Conforme lo anunciábamos, algunos hacendados y remeseros han comenzado á reanudar las relaciones comerciales con las vecinas repúblicas enviando nuestros principales productos, esto es, ganados.

Por la oficina aduanera de ésta

Fernando Lòpez
*ABOGADO*
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11-

TABACOS EN HOJA
Compran al mejor precio de plaza.
**Franco y Cia.**
20 de Febrero esquina Entre-Rios.
315.v.Jn.4.

†
Benicio López
(Q. E. P. D.)
*Falleció el 10 de Mayo de 1898*
La familia López Pereyra invita á sus relaciones á las misas que por el alma del extinto se celebrarán en los templos de Nuestra Señora de la Candelaria y San Alfonso, desde el 10 hasta el 18 del presente.
Será favor que agradecerán.

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

MULAS GORDAS
Se ofrecen en venta *trece* mulas gordas con aparejos ó sin ellos á precio reducido, dando facilidades para el pago.
Para tratar verse con su dueño, Santiago Salinas — calle Buenos Aires esquina Alvarado. v M 23.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

# CERVEZA Quilmes

**Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país**

## Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

UNICO CONCESIONARIO: Miguel de los Rios.

LA MAS BARATA

# CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
*UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA—* **GARCÍA Y URRESTARAZU.**

# TIENDA "EL PROGRESO"

**GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES—NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS**
**TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES**

000—P.

se ha expedido guia de tránsito por 93 mulas para Bolivia á favor del Sr. Cayetano Zapata.

**Medida acertada**—Conforme á la indicación que hizo oportunamente nuestro diario, ha dispuesto la Intendencia Municipal hacer embarnizar los bancos ó asientos de nuestras plazas públicas á fin de que tengan mejor aspecto. Por manera que ya no tendremos los bancos amarillentos, viejos y súcios, que desdecian de la atención que la Municipalidad toma por satisfacer las necesidades del público.

Aplaudimos pues, la medida acertada que ha tomado la intendencia.

Ya se ha comenzado á efectuar esa obra y dentro de dos ó tres dias mas será terminada.

**Pago del alumbrado eléctaico**—Encuéntrase depositada en la Tesoreria Municipal la cantidad de pesos necesaria para el pago á la empresa de la luz eléctrica de los señores Cárlos Britg y Cia. por el mes pasado. Hoy ó mañana se efectuará esa operación.

**Correspondencia detenida**—En la oficina del correo se encuentran detenidas las siguientes cartas.

Fermin Farias 2, Julia Taboada, Federico Mero, La Rocca Cancetto, Pablo Reveriego, Salvador Nomes y Maustan, Dolores Agüero, Rodolfo Becquer, Victor Miguiaso Cesilio Cabrera, Juana Perez, Isidoro Palacios, Brigida de Flores, Remigio Figueroa, Salustiano Rodriguez, Belisario Robledo, Pilar Rojas, Luisa Ruzo, Eduvijes Torena, Waldino Aparicio, Agustin Vaca, Ana De Lázaro, Próspero López, Andrés Francisco Porrela, Dolores Agüero, Anselmo S. Villagran, Cesilio Cabrera, Indalecio Gonzalez, Remigió Figueroa, Trinidad A. de Gomez, Valentina Manrupe, Fortunata H. de Ortiz, Liboria Torres Olmos, Isidoro Palacios, Gerarda Puchi, Antonio Salvaterra, M. Zeballos y Cia.

**Criminalidad**—Según la estadística confeccionada por el Departamento General de Policia, de donde tomamos estos datos, la criminalidad de la provincia durante los dos últimos años, 1897 y 1898, es como sigue:

Durante el año 97 se han efectuado 14 homicidios y 31 en el año 98.

En el año 97 no hubo infanticidio alguno, pero dos en el siguiente.

Los individuos lesionados han sido 203 y 253 respectivamente.

En el año 97 hubieron dos tentativas de suicidios y 4 en el año siguiente.

En el primer año no hubo ninguna tentativa de homicidio pero en el año 98 acontecio uno.

En esta capital se cometieron 119 delitos contra la propiedad durante el último año, y 195 en los departamentos de nuestra campaña, en el mismo tiempo.

De los autores que cometieron esos delitos apuntados, solo 16 eran extrangeros, lo que representa una cantidad muy mínima.

**Defunciones**—Durante el dia de ayer han ocurrido las dos defunciones siguientes en la parroquia del Rectoral: Maria Gallardo, de un dia de edad, sin asistencia médica, y Fortunato Valdivieso, de 37 dias, con asistencia médica.

(Léase el Suplemento)

## AVISOS

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AVISO MUNICIPAL—DE 15 dias de la publ cación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294.v.M 10.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Issamendi, ubicada á orillas del Rio Arias.
Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.
*Mariano Ulloa.*
264—v. Mayo 18.

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre-Rios.
291.v.M.26

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.
Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y ditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**
Fijarse en la marca:
661—Ind.

AVISO—ALQUILO MI CASA de la calle Caseros. Los interesados deberán garantir la conservación y el pago de alquileres—C. B. Eckhardt. 320—Ind.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Londres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

## LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899.
PROGRAMA:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | premio de | 500.000 |
| 1 | " " | 100.000 |
| 1 | " " | 50.000 |
| 1 | " " | 20.000 |
| 1 | " " | 10.000 |
| 3 | " " | 5.000 |
| 5 | " " | 2.000 |
| 18 | " " | 1.000 |
| 44 | " " | 500 |
| 1525 | " " | 200 |

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.
NOTA—Los billetes de esta loteria se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
307—v. Mayo 24.

# "EL INDUSTRIAL"

## Ferreteria y Pintureria

—DE—

**MANUEL I. AVELLANEDA**

Calle Victoria 154, 156, 158 ---- (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.
El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de alli de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.
Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

# Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

**M. VEGA y Compañia**

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del pais, comisiones y remates.
Formam parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.
Salta, Abril 20 de 1899.
M. VEGA y Cia.
Libertad 206.
282v M 10.

# Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

**La Municipalidad**

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art. 2º Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA

Propiedades que valgan:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | de | $ | 1 | á | 1.000 | $ 0.25 |
| 2ª | " | " | 1.001 | " | 2.000 | " 0.50 |
| 3ª | " | " | 2.001 | " | 3.000 | " 0.75 |
| 4ª | " | " | 3.001 | " | 5.000 | " 1.25 |
| 5ª | " | " | 5.001 | " | 7.000 | " 1.50 |
| 6ª | " | " | 7.001 | " | 9.000 | " 2.00 |
| 7ª | " | " | 9.001 | " | 12.000 | " 2.50 |
| 8ª | " | " | 12.001 | " | 15.000 | " 3.00 |
| 9ª | " | " | 15.001 | " | 20.000 | " 4.— |
| 10ª | " | " | 20.001 | " | 25.000 | " 5.— |
| 11ª | " | " | 25.001 | " | 30.000 | " 6.— |
| 12ª | " | " | 30.001 | " | 40.000 | " 7.— |
| 13ª | " | " | 40.001 | " | 50.000 | " 8.— |
| 14ª | " | " | 50.001 | " | 60.000 | " 9.— |
| 15ª | " | " | 60.001 | " | 70.000 | " 10.— |
| 16ª | " | " | 70.001 | " | 80.000 | " 11.— |
| 17ª | " | " | 80.001 | " | 90.000 | " 12.— |
| 18ª | " | " | 90.001 | " | 100.000 | " 13.— |
| 19ª | " | " | 100.001 | " | adelante | " 14.— |

Art. 3º Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

**Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales**
Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones. Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

**Segunda categoria de $ 7 mensuales**
Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

**Tercera categoria de $ 5 mensuales**
Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

**Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales**
Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fidelerias, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

**Quinta categoria de 50 centavos mensuales**
Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

**Sexta categoria de 50 centavos mensuales**
Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4º Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 ojo.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 ojo.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 ojo.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si así no lo hicieren.

Art. 8º Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9º Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1º de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
*José A. Cabrera,*
Strio.

Abril 22 de 1899.
Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
A. ZERDA.

296.v.M.12.

## Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.
Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.
Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.
Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.
Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.
Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.
**PALAU y Cia.**
198.Ind.

## B. Peña y Cia. *Rematadores y Comisionistas*

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

# Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza à precio muy acomodado.
Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZE y Cia. Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

**Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Aráoz y Michel.**

B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR
ENVASES EN VENTA. FIDEO, GRASA, VELAS Y JABON

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Caballeros: tomen la **Bock**
Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Buenos Aires

Señoras y señoritas: tomen la **Pilsen**
Es la Cerveza mas apropiada para los estómagos delicados

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

UNICO CONCESIONARIO
**Arìstides Hadrowa.**

1010 P.

## Rizolina Argentina

**Dedicada á las señoras y señoritas**

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA
RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS
SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura seguida de dos ó tres meses, llegando así á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** 20 de Febrero esquina General Alvarado—(SALTA). 306 Ind.

## MOLINO y ASERRADERO

### Almacen "La Merced"

—DE—
ARAOZ y MICHEL

**Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del pais, etc.**

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

**Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.**

*PRECIOS MODERADOS*

**PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO**

203—Ind.

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.

MÁXIMO BOEDO.

.v.M.10.

## Consejo General de Educación

**LICITACION**

Llámase á licitación para la construcción de los siguientes muebles escolares:

500 pupitres ó bancos de dos asientos conforme al modelo que existe en la oficina del Consejo, 200 metros de pizarras murales de 80 centímetros de ancho, 50 mesas escritorios, conforme al modelo que existe en el Consejo, 50 armarios id., 500 punteros y 100 perchas para sombreros con 5 ganchos de fierro.

Las condiciones para la construcción y materia prima á emplearse, están especificadas en el pliego de instrucciones que podrá verse en la Inspección General de Escuelas.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el 30 del presente mes en cuyo dia y á horas 4 p. m. serán abiertas en presencia del presidente del Consejo, del Inspector Nacional y de los interesados.

Salta, Mayo 4 de 1899.

EL INSPECTOR GRAL.

3—v. Mayo 30.

ROMAN M. CAÑAVERAS

Comunica al público que se ha trasladado á la calle San Juan 661, donde continuará ocupándose de las gestiones de pensiones y devengados.

Buenos Aires, Mayo de 1899.

## Remates

### Por B. Peña y Cia.

**BASE 22.000 PESOS**

Casa de altos

Importante y espléndido remate de una valiosa casa de altos en barrio comercial, espléndidas calles, con inmenso terreno que le dan sus títulos, los que se podrán ver en la oficina del Banco Nacional en Liquidación.

**El 20 de Mayo** á las cuatro en punto p.m. en nuestro Escritorio calle Caseros Nº. 194, procederemos á la venta en remate público y en las condiciones de pago que al final se estipulan, una hermosa casa de altos bajo la base de 22.000 $ situada en la calle 20 de Febrero y Entre-Rios, bajo los siguientes límites: Norte, señorita Manrupe; Sud, calle Entre-Rios; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, señores Acuña y Diaz.

*Condiciones de pago*: 5 °/o en el acto del remate al firmar el boleto en garantia y como seña que perderá el comprador en el caso de no cumplir con la obligación contraida; 15 °/o al firmar la escritura; y por el 80 °/o restante se firmarán, letras pagaderas en ocho semestres—10 °/o del precio de compra cada semestre con el interés de 6 °/o anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la cancelación total de la deuda. El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 °/o de comisión al rematador.—La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración etc.

B. PEÑA Y CIA.

328.v.M.19.

—

POR LOS MISMOS

UN HERMOSO LOTE DE TERRENO
*BASE: 866.66 PESOS*

El dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, en nuestro escritorio Caseros entre 20 de Febrero y Florida venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un lote de terreno de cuatro cuadras cuadradas mas ó menos, bajo el Nº 3 del inventario, perteneciente á la testamentaria de D. Elias Astigueta y adjudicado á D. Damian Astigueta, segun el siguiente

EDICTO—Salta, Abril 29 de 1839—Véndase en remate público por los martilleros señores B. Peña y Cia el bien inmueble embargado sobre las dos terceras partes del precio de su tasación, señalándose el dia 20 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y "La Razon"—LOPEZ—Ante mi. R. Lopez

Por mas pormenores, ocurrir al escritorio de—

B. PEÑA Y CIA.

317—v. Mayo 19.

### por Juan E. Velarde

**150 hectólitros vino Cafayate**

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 17 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m.. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1º de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino, que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se haga la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que éste designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Cª. por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.

*Waldino Riarte.*
310—v My.17 Strio.

—

POR EL MISMO

**Terreno en Metán**

BASE DE VENTA $ 300

JUDICIAL

El dia 18 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la **base de $ 300** y al contado, un lindo lote de terreno, ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márjen sud del rio de este mismo nombre. *Limita:* Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernis; Norte, con el rio Metán y terrenos de José María Zerdan; Este, con terrenos de José María Bernis y Oeste con el carril que vá de Salta á Tucumán. *Extensión:* mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en $ 600.

Autoriza esta venta el siguiente:

DECRETO—Salta, Abril 29 de 1899.—Procédase nuevamente á la venta en remate público del bien raiz embargado con la reducción del 25 °/o de su tasacion, por el mismo martillero, señalándose el dia 18 del entrante para que tenga lugar el remate á horas 3 p. m., prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria del Sr. Guibert, ó al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

311.v.M.17.

—

POR EL MISMO

**UN LANDÓ**

SIN BASE — JUDICIAL

El dia lúnes 15 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta por órden del señor Juez de Partido D. Patricio G. Orias, un landó, el cual se encuentra depositado en poder del Sr. Sixto Galvan, (calle Florida, frente á la quinta grande) donde puede ser examinado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en el juicio seguido por D. Z. Lora, contra D. Liborio Moreyra:

Salta, Mayo 5 de 1899.—Estando el martillero propuesto ausente de esta ciudad, nómbrase en su reemplazo para que proceda al remate ordenado, al martillero público Sr. Juan E. Velarde, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 15 del corriente á horas 3 p. m. y pásense estos obrados al martillero indicado.—*Patricio G. Orias*, J. de P.

Por mas datos el suscrito.

JUAN E. VELARDE.

333.v.M.14.

### Por José Sosa

**ESPLÉNDIDO REMATE**

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet, hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año a las 10 de la mañana en la secretaria del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requens, al este D. Cárlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otros.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5 000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3 334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas permenores ocúrrase á la Secretaria del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v.M.19.

—

POR EL MISMO

**Sin base, sin base**

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL Cívico y "La Razón"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz de partido correspondiente.—LÓPEZ—Ante mí R. López.

275 v. Myo. 9.

### Por José D. Soliverez

**Una buena propiedad en Metan**

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente.

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899.—Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

—

POR EL MISMO

**VALIOSA PROPIEDAD**

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n. 25.000 y al contado la hermosísima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y en prolongación hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50 000. Base de venta VEINTE Y CINCO MIL PESOS m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Soliverez el dia 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento prévias las publicaciones de ley y la fijacion de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. López—Ante mi: Ramón López, secretario. 309.v.M.19.

—

POR EL MISMO

*Importante finca en los Valles*

**Sin base—Por lo que den**

JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899.—Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

JOSÉ ANTONIO SARAVIA.
Ante mi:—*David Gudiño.*
Secretario.

299 v. Myo. 13.

—

POR EL MISMO

**Bonita casa en la calle Arenales**

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 8 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

## Edictos

En la solicitud presentada por D. Abel Pereyra pidiendo la concesion de un depósito de mica; S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado que se publiquen los edictos cuyo tenor copiado literalmente con su proveido es como sigue: Sr. Ministro de Hacienda: Abel Pereyra, viudo, domiciliado en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente digo: Que en el punto denominado «Ratones», en terrenos de propiedad fiscal situados en el Departamento de Molinos, en el cerro denominado Diablito; he descubierto un depósito de mica cuya muestra acompaño; bajo los límites siguientes: por el Norte con la Boratera concedida á D. Belisario Dávalos; al Sud el mismo cerro denominado Diablito; al Naciente el camino que sale del Luracatao de Molinos; al Poniente un Cerro Blanco que está pegado á las Borateras de Ratones. Como este depósito se encuentra en terrenos que no están labrados ni cercados, pido me sea concedida como descubridor tres pertenencias, bajo el nombre de la «Maravillosa». Es lo que á S. S. suplico se sirva concederme, con vista del Sr. Fiscal General. Será justicia. Al despacho. Salta, Abril 17 de 1899 horas once y media y veinticinco minutos a. m. Doy fé: Hoyos Ministerio de Hacienda. Salta, Abril 17 de 1899. Informe el Escribano. Ugarriza. Sr. Ministro: no existe otro pedido anterior al presente. Salta, Abril 20 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H. Ministerio de Hacienda Salta, Mayo 5 de 1899. De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, hágase el registro de la mina denunciada, entre las comprendidas en la 2ª categoría, 6ª subdivisión, y publíquese el edicto en la forma y por el tiempo que prescribe el art. *119* del Código de Minería. En cuanto á lo demás á que se refiere la vista del Fiscal, se proveerá oportunamente. Repónganse los sellos. Solá. Lo que se hace saber á los efectos consiguientes. Salta, Mayo 8 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H.

329.v.M.25.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Erazu de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. López y Secretaria del suscrito. Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero.* E. Strio. 332.v Jn 9.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S 229.v.M.8.

En el juicio seguido por D. N. Peña contra D. Gabriel Cazzulo (hijo) sobre cobro de cantidad de pesos con el documento de fs. 1 y embargo preventivo solicitado por el actor, y encontrándose ausente el demandado Cazzulo, el suscrito Juez ordena que D. Gabriel Cazzulo sin domicilio fijo comparezca á este Juzgado en el término de veinte dias á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Napoleon Peña, sobre cobro de pesos previniéndole que si dentro de dicho término no comparece por sí ó con apoderado legal, se le nombrará defensor que le represente en el juicio; publíquese los edictos que determina el artículo 90 del P. C. y C. y sea en EL Cívico y «La Razon».—*Patricio G. Orias*, Juez de Paz. 325.v M.24.

Habiéndose presentado el Sr. Félix Usandivaras con título bastante solicitando posesion judicial de la finca denominada Quijano, ubicada en el Rosario de Lerma bajo los límites siguientes: Al Norte la acequia de Olmos que la divide de la finca «Lomita» y de las propiedades de Gregorio Wierna, Tomás Borges, Lorenzo Gómez, Serafina y Benjamina Wierna, Dolores W. de Rodriguez, Antonia W. de Peralta y Segundo Julio; al Naciente las propiedades de D. Adeodato Torena, D. José M. Orihuela, D. Bartolomé Torino, Micaela y Marcelina Wierna y Bernardo Tejerina; al Sud propiedades de D. Martin Saravia y D. Manuel Patron y al Oeste las de Gumersindo Diez y Juan Solá, rio de la Quebrada de por medio y Eugenio Serapio; por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la possesion para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, 5 de Mayo de 1899.—*Ramón López*, Strio. 822.v M 22.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y po-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

sesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que expresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma; ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 232 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada. Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soaga, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 285 v. M.10.

Habiéndose presentado D. Teodoro M. Lindoso con poder y título bastante de D. Martiniano Acosta, pidiendo que á su mandante se le ponga en posesion judicial de un inmueble situado en el Departamento de Rivadavia de esta provincia, denominado "El Totoral", y que, segun lo espresado en el auto, tiene por límites: al Norte, Sud y Oeste con propiedad de D. Ceferino Argañaráz y al Este con propiedad de D. Scipion Cornejo, cuya propiedad se encuentra designada con el número 71 del mapa topográfico del Departamento de Rivadavia,—el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edictos durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la posesion que se solicita, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento de lo ordenado se hace la citacion por medio del presente por el término espresado.—Salta, Abril 28 de 1899.—Ramon Lopez, Srio. 316—v. Junio 5.

Por disposicion del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

Por disposicion de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril 24 de 1899—Seguido este juicio de conformidad á las prescripciones canónicas, y de acuerdo con lo dictaminado por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Estebi para que comparezca ante esta Vicaría General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico."—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899—*Luis Peralta*—N. E. 290 v. Myo. 25.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesion de Dª María Zubeisa, para que los hagan valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda. Salta, Mayo 2 de 1899. *Ramón López*, Strio. 308 v. Jn.3.

Por disposicion del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P. 298 V. Myo. 10.

Por resolucion de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—287 v. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaría de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López*. 253 v. M.14.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario. 242 v.M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presentan al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio. 246 v.M.12

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario. 259.v.M.28.

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoria General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 253 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899—*El Receptor General*. 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y La Razón—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario 271 V. Myo 20.

En el juicio testamentario de los cónyuges D. Diego Quevedo y doña Rosa D. de Quevedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José A. Saravia ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á dichas sucesiones se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Mayo 2 de 1899.—David Gudiño, E. S. 313—v. Junio 5.

Habiéndose presentado el Sr. Domingo Patron Costas con poder y títulos bastantes de su señora madre Dª Isabel Costas de Patron, solicitando deslinde y amojonamiento de la finca de las Cañas, ubicada en esta provincia en el Departamento de Anta, y que tiene por límites: Al norte el rio de las Cañas; que la divide de la propiedad de D. Benjamin Mollinedo, denominada Bella Vista; al Sud el rio del Pasage; al Este la finca denominada Miraflores de los sucesores de Dª. Teresa Moreno y al Oeste la estancia denominada Algarrobo de propiedad de D. Angel Zerda. El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. López ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO á todos los que se consideren con derecho á la operacion que se solicita, para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento. Por tanto se hace la citacion ordenada por medio del presente—Salta, Mayo 6 de 1899.—*Ramon López*. 323 v. Myo 12.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuacion la solicitud y providencia recaida. «Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E respetuosamente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Burras.—Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho.—Romero.—Departamento de Hacienda.—Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1891 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta. Nbre. 9 de 1895.—Jesús M Romero.—Dpto. de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos.—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá. Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y Hacienda. 292 v.M.18.

En las diligencias seguidas por D. Francisco Riquelme sobre concesion de permiso de cateo, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se cite por edictos á los interesados á cuyo efecto se transcriben las piezas pertinentes. «Presentado hoy once de Marzo de 1899 á horas dos y cuarenta y cinco minutos p. m.—Hoyos—Solicita cateo en la zona que expresa.—Exmo. Gobernador de la Provincia: Francisco Riquelme, de nacionalidad chileno, minero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba, ante V. E. respetuosamente digo: Que en el lugar denominado "El Volcan de Antofaya", existe una zona mineral que contiene cobre, oro y plata, y deseando hacer un reconocimiento formal, vengo ante V. E. á solicitar que prévios los trámites de ley me conceda el derecho de exploracion de cateo en la extension que determina el inciso 8º del art. 27 del Código de Minería por ser los terrenos completamente incultos. Que para dar cumplimiento con el inciso 1º del art. 25 del citado Código, hago presente que los terrenos son fiscales y que en la actualidad están en litigio con la República de Chile, siendo sus límites: al Norte, con el lugar denominado "Antofaya"; al Naciente, una Salina; al Sud, con el ciénego denominado «Botijuelas» y al Poniente, la misma sierra del "Volcan de Antofaya".—Que me encuentro con todos los elementos necesarios para emprender estos trabajos de reconocimiento y vengo á solicitar lo que dejo manifestado. Es lo que: A V. E. pido por ser de justicia etc.—Francisco Riquelme.—Al despacho—Salta, 11 de Marzo de 1899—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 11 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: No consta de la revisacion prolija hecha en el archivo de minas, que se haya solicitado por otras personas permiso de exploracion en el lugar indicado.—Salta, 15 de Marzo de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 15 de Marzo de 1899.—Vista al Fiscal General.—Solá.—Sr. Ministro: Con las manifestaciones que anteceden, la solicitud de que se trata es procedente y se haya en debida forma, pues llena los requisitos exijidos por el art. 23 del Código de Minas. Corresponde, en consecuencia, que S. S. de conformidad con el art. 25 del citado Código, ordene sea anotada en el Registro de exploraciones y se mande publicar con los recaudos correspondientes por el tiempo que determina el mimo artículo.—Salta, Abril 26 de 1899.—D. M. Torino—Al despacho.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.»—Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.—Salta, Abril 29 de 1899.—Casiano Hoyos, E. de G. y H. 304 v. M.18.


## AVISOS PERMANENTES

### EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores. Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

### Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA
**BERETERVIDE y Cía.**
Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti
156 PIEDRAS 170 - BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulenc, Schering, Erbs, etc. Perfumería Lubin, Roger Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal**. Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano**, Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. "**Morrenia**" Específico galactogogo para aumentar la secreción láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.
250.Ind.


# Ferrocarril C. Norte

## HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

**Cuadro Núm. 1**

SALIDAS

| Estación | Hora | Pasageros |
|---|---|---|
| | P. M. | |
| Bs. Aires (Retiro)....sale | 2.00 | Lúnes, Miércoles, Viernes |
| Rosario Sta. Fé.......id | 9.00 | |
| | A. M. | |
| Córdoba..............id | 10.15 | Martes, Jueves, Sábado |
| | A. M. | |
| Tucumán..............id | 7.00 | Domingo, Miércoles y Viernes |
| Rosario la Frontera (*) llega | 11.10 | |
| id. id. sale | 11.40 | |
| Metán..............id | 12.38 | |
| Jujuy..............llega | 7.00 | |
| | P. M. | |
| Gral. Güemes.......sale | 4.10 | |
| Salta..............llega | 6.00 | |

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

| Estación | Hora | Pasageros |
|---|---|---|
| | A. M. | |
| Salta..............sale | 7.30 | Lúnes, Miércoles y Viernes |
| Jujuy.............. | 6.50 | |
| Gral. Güemes.......... | 9.00 | |
| Rio Las Piedras. (§) llega | 11.20 | |
| id id id sale | 11.50 | |
| Metán.............. | 12.36 | |
| | P. M. | |
| Rosario de la Frontera... | 1.45 | |
| Tucumán..........llega | 6.00 | |
| id sale | 7.15 | |
| | P. M. | |
| Córdoba..........llega | 12.20 | Mártes, Jueves, Sábado |
| | P. M. | |
| Rosario de Santa-Fe...id. | 10.35 | |
| | A. M. | |
| Buenos Aires (Retiro)..id. | 7.25 | Miércoles, Viernes y Domingo |

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

**Cuadro Núm. 2**

SALIDAS

| Estación | A. M. | Mixto | P. M. | Mixto |
|---|---|---|---|---|
| Jujuy..........sale | 6.50 | Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes | 1.35 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado |
| Rio Blanco V.......... | | | V | |
| Palpalá.............. | 7.15 | | 2.03 | |
| Perico.............. | 7.50 | | 2.46 | |
| Pampa Blanca.......... | 8.20 | | 3.35 | |
| Gral. Güemes.......... | 8.45 | | 4.00 | |

REGRESOS

| Estación | A. M. | Mixto | P. M. | Mixto |
|---|---|---|---|---|
| Gral. Güemes.......sale | 10.20 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado | 4.35 | Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes |
| Pampa Blanca.......... | 10.55 | | 5.08 | |
| Perico.............. | 11.43 | | 5.50 | |
| Palpalá.............. | 12.30 | | 6.30 | |
| Rio Blanco.......... | V | | V | |
| Jujuy..........llega | 1.00 | | 7.00 | |

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

**Cuadro Núm. 3**

SALIDAS

| Estación | A. M. | Tren mixto |
|---|---|---|
| Salta..............sale | 8.00 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado |
| Mojotoro.............. | 8.45 | |
| Campo Santo.......... | 9.35 | |
| General Güemes.......... | 10.00 | |

REGRESOS

| Estación | P. M. | Tren mixto |
|---|---|---|
| General Güemes.......sale | 4.45 | Lúnes, Martes Jueves y Sábado |
| Campo Santo..........." | 5.10 | |
| Mojotoro.............." | 6.10 | |
| Salta..............llega | 7.00 | |

Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

**Cuadro Núm. 4**

SALIDAS

| Estación | A. M. | | P. M. | |
|---|---|---|---|---|
| Salta..............sale | 9.00 | Domingo solamente | 3.15 | Todos los dias |
| Alvarado.............. | V | | V | |
| Cerrillos.............. | 9.30 | | 3.50 | |
| La Merced.............. | 9.45 | | 4.05 | |
| Zuviria.............. | 10.15 | | 4.35 | |

REGRESOS

| Estación | P. M. | | A. M. | |
|---|---|---|---|---|
| Zuviria..............sale | 3.00 | Domingos solamente | 8.45 | Todos los dias |
| La Merced.............. | 3.30 | | 9.10 | |
| Cerrillos.............. | 3.45 | | 9.28 | |
| Alvarado.............. | V | | V | |
| Salta..............llega | 4.15 | | 10.00 | |

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

**Luis Rapelli**—Administrador General.


# Ferro-carril
# Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

**Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.**

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

*Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.*

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de línea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

**BUENOS AIRES**
*AVENIDA DE MAYO 748*
1024—P.

# "La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasía de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

**ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.**

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165
224—Ind.

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases
Grandes talleres para reparaciones

*M. RIGOU & Cía.*
467 ESMERALDA 469
BUENOS AIRES
1007.P.

# Azúcar

**Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191**
1007—P.
**MAXIMIO VEGA.**

# La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
—DE—
**Silverio Postiglioni**

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004.P


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar